

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 01

El Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE) acordó la licitación de un contrato de servicios para la prestación de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe

En sesión de fecha 1 de mayo de 2024, el Consorcio acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para dicha adjudicación, mediante procedimiento abierto. Hasta ese momento, la adjudicataria era Seguridad Integral S.L., cuyo contrato finalizaba en breve.

La cláusula 7 m) del Pliego establecía la obligación, para quien resultara ser el adjudicatario, de adquirir los equipos con los que Seguridad Integral S.L. viene ejecutando el contrato, para lo que establecía una valoración económica cuantificada en 500.000 €.

Abierto el procedimiento, el licitador Gestión de Seguridad S.L. vio rechazada su proposición, por haber estimado el Consorcio que la constitución de su garantía provisional se había llevado a cabo con un defecto insubsanable (sesión de apertura de plicas). El licitador solicitó que el mismo se considerara subsanable y que se admitiera su oferta.

MI Seguridad S. L., recurrió la cláusula 7 m), a raíz de lo cual el Consorcio resolvió anular la misma, así como todo el procedimiento Y todo ello, una vez que ya se habían abierto las diferentes ofertas de los licitadores.

Dicha anulación fue recurrida por MI Seguridad S.L. en vía administrativa y, posteriormente, en la contencioso-administrativa, recayendo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº x, que resolvió mediante Sentencia de fecha 2, por la que ordenaba la continuación del procedimiento con la anulación únicamente de la cláusula 7 m).

Mi Seguridad SL fue la única que impugnó tales extremos, permaneciendo las demás sin manifestar desacuerdo alguno con lo actuado, ni con la forma de desarrollarse el procedimiento.

Responda argumentando las siguientes cuestiones.

1. *Calificación jurídica del concepto <<consorcio>>, con indicación de su estructura y/o componentes. (3 puntos)*
2. *¿En atención a qué normas tendría este consorcio potestad para convocar un contrato? (3 puntos)*
3. *¿Qué requisitos se precisan para poder presentarse a la licitación del contrato? (3 puntos)*
4. *¿Qué tipo de defectos tienen la cualidad de ser subsanables? (2 puntos)*
5. *¿Cómo se determina con arreglo a ley cuál es la <<proposición más ventajosa>>? (3 puntos)*
- 6.- *Las partes procesales que no alegaron un argumento en la fase administrativa ¿pueden luego hacerlo valer en la vía judicial? (3 puntos)*
7. *¿Alguien puede pedir medidas cautelares? En caso afirmativo, ¿de qué tipo y qué eventual vigencia temporal tendrían? ¿Bajo qué condiciones? (3 puntos)*

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 02

Importante: Para el desarrollo del ejercicio y correcta contestación a las preguntas se requiere hacer mención a la normativa que sea de aplicación y que las respuestas estén suficientemente justificadas.

Pregunta 1. (2 puntos) Un inglés, que tenía su residencia habitual en Madrid, fallece siendo herederos sus hijos residentes en Inglaterra. Sus bienes son un piso en la Calle Serrano de Madrid, una cuenta corriente en el Banco Santander y una casa adosada en Londres.

¿Son los hijos sujetos pasivos del impuesto por obligación real o personal? (0,50 puntos)

¿Dónde tendrán que tributar y ante qué Administración? ¿Tienen que tributar por todos los bienes? ¿Cuál es el plazo de presentación del impuesto? (1,50 puntos)

Pregunta 2. (1 puntos) Un famoso tenista pasa la mayoría del año fuera de España participando en diversas competiciones internacionales estando únicamente 3 meses del año en su residencia habitual en la urbanización de la Finca, en Madrid. Asimismo, su mayor patrocinador tiene sede en Alemania.

¿Dónde es residente el tenista a efectos fiscales? (0,50 puntos)

¿Se podría hacer alguna presunción de residencia de conocer su situación personal? (0,50 puntos)

Pregunta 3. (2,50 puntos) En diciembre de 2024, Dña. Cristina, madre soltera de dos hijos, adquiere una vivienda de protección oficial de 74 m² útiles terminada en noviembre de 2024 a Pracorsa S.A., siendo el precio máximo establecido por la Administración de 137.505 € y el valor de referencia 174.310 €.

¿Qué impuestos, asociados a la adquisición de la vivienda, tiene que abonar y en qué porcentaje? (1,50 puntos)

¿Qué plazo tiene para la presentación de la autoliquidación de los impuestos anteriores? (0,50 puntos)

¿Cuál es la base imponible? (0,50 puntos)

Pregunta 4. (2 puntos) D. Juan Martínez ha presentado, en el plazo de autoliquidación, una solicitud de aplazamiento de una deuda tributaria de 44.000 € junto con un compromiso de aval bancario.

¿Qué importe tiene que garantizar?

Pregunta 5. (3,50 puntos) Dña. María López ha adquirido un inmueble a su amiga Dña. Ana Ramiro para constituir su vivienda habitual en la Calle Carpintería de Madrid, el 29 de noviembre de 2024 siendo el importe de adquisición de 198.500 € teniendo un valor de referencia de 213.700 €.

¿A qué impuesto está sujeta la transmisión y cuál sería su porcentaje de aplicación? (0,50 puntos) ¿Tiene derecho a alguna bonificación? (1 punto)

¿Cuál sería el valor de la base imponible? (0,50 puntos)

¿Cuál es el plazo de presentación de la autoliquidación del impuesto? (0,50 puntos)

¿Cuál es el plazo de prescripción y cuando empieza a computarse? (1 punto)

Pregunta 6. (3,50 puntos) D. Ramiro vende por medio de un contrato privado una segunda residencia suya a su amigo D. Francisco el 17 de enero de 2021 no realizando ninguno de los dos más acciones. El 20 de febrero de 2025 D. Francisco procede a movilizar la situación presentando el impuesto ante la administración tributaria correspondiente.

¿A qué impuestos está sujeto cada uno de ellos? (0,50 puntos)

¿Es correcto el medio de venta que han utilizado? (0,50 puntos)

¿Está prescrito el impuesto para D. Francisco? (0,50 puntos)

¿Cuál es la fecha de devengo? (1 punto)

¿Cuál es la base imponible? (1 punto)

Pregunta 7. (3,50 puntos) D. Ramón adquiere la nuda propiedad de un piso valorado en 100.000 euros y su tía, Dña. Roberta, de 70 años de edad, el usufructo vitalicio del mismo en el año 2013:

¿Cuáles son los impuestos a los que quedan sujetos cada uno de ellos? (1 punto)

¿Cuál es el valor del impuesto que debe pagar D. Ramón? (1 punto)

Al fallecer su tía Dña. Roberta con 80 años de edad en el año 2023, ¿Por qué impuesto y con qué valor deberá tributar D. Ramón? (1,50 puntos)

Pregunta 8. (2 puntos) D. Manuel dona a su hija una vivienda en Madrid el 21 de diciembre de 2024 la cual adquirió antes de que naciera su hija en 1988 y que estaba vacía e inhabitada.

¿A qué impuestos está sujeto cada uno de ellos a efectos de la Administración autonómica y estatal? (1 punto)

¿Cuál es el plazo de presentación que tienen para la autoliquidación de cada uno de los impuestos que le corresponden? (0,50 puntos)

¿Cuál será la base imponible? (0,50 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 03

Don Ricardo F. M. es propietario de una vivienda de uso turístico en el municipio de Guadarrama para la cual está tramitando la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad ante la Consejería de la Comunidad de Madrid correspondiente.

Con fecha de 13/09/2024 Don Ricardo recibe notificación por parte del órgano responsable en el que se le indica que debe aportar los siguientes documentos:

- *Título suficiente para destinar el inmueble a la actividad de vivienda de uso turístico. (Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, acuerdo de cesión, etc)*
- *Plano firmado por facultativo competente, en el que se incluya la distribución y superficie de cada dependencia de la vivienda.*

julio						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Posteriormente, con fecha 28/11/2024 Don Ricardo recibe la siguiente notificación:

ASUNTO: Trámite de audiencia.

En la cual se reflejaba lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha procedido a la apertura de un expediente de archivo por falta de aportación de documentación relativa al establecimiento de tipología VIVIENDA DE USO TURÍSTICO.

La esposa de Don Ricardo, Doña Martina L.S. es funcionaria del Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, con una antigüedad desde el 19/11/2018. Actualmente se encuentra embarazada de 32 semanas, en estado de gestación múltiple por embarazo gemelar.

Mientras Don Ricardo realizaba tareas de mantenimiento en su vivienda de uso turístico junto a su padre Don Julián, éste último sufrió una caída que le provocó daños que requirieron su hospitalización.

1. *¿Qué plazo le otorgará la Administración a Don Ricardo para la aportación de los citados documentos? Indique dónde aparece regulado, cómo se realizaría el cómputo de dicho plazo y qué día finalizaría (2 puntos).*

2. *¿Qué consecuencias podría tener para Don Ricardo el no cumplir con lo requerido por el órgano responsable? ¿Dónde aparece reflejado dicho extremo? ¿Podría Don Ricardo aportar la documentación transcurrido el plazo pero el mismo día en el que se le notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo? (2 puntos).*

3. *En lo que a la notificación del 28/11/2024 se refiere, indique dónde aparece regulado el trámite de audiencia y qué plazo establece la ley para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes (2 puntos).*

4. *¿Dispondría Martina L.S. de algún tipo de permiso por la hospitalización de Don Julián? (2 puntos)*

5. *¿A partir de qué semana de gestación y hasta la fecha del parto podrá la Administración establecer un permiso retribuido en el caso de Doña Martina? (2 puntos)*

6. *¿Cuántas semanas de permiso por nacimiento tendría Doña Martina? (2 puntos)*

7. *Dentro del plan anual de formación para los empleados públicos y a las cuatro semanas de dar a luz Doña Martina, la Administración convoca e inicia un curso de formación en el que la funcionaria quiere participar. ¿Podría hacerlo? (2 puntos)*

8. *¿Qué régimen especial en lo que al disfrute de las vacaciones durante el permiso de maternidad se establece en la Ley? ¿Hasta cuándo podría Martina disfrutar de las vacaciones que no haya podido disfrutar por encontrarse de permiso de maternidad? ¿Puede solicitar el abono de una cuantía económica en vez de su disfrute? (2 puntos)*

9. *En la última nómina percibida, Martina advierte de un error en la misma por la no inclusión de un concepto que entiende que deberían haberle abonado, por lo que presenta escrito solicitando el reconocimiento y abono de las cantidades devengadas y dejadas de percibir, el cual es desestimado en resolución posterior. Frente a esta resolución, Martina interpone recurso de alzada. Indique cuál es el plazo para la interposición del recurso de alzada, ante qué órgano deberá interponerse y cuál es el órgano que resolvería. (2 puntos)*

10. *¿Qué plazo tiene la administración para resolver el recurso de alzada? ¿Qué tipo de recurso podrá interponerse frente a la resolución del citado recurso? (2 puntos)*